

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

118**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 626 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Mutua Intercomarcal, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, contra don Albert Roca Muniente, don Julián Suárez Varas, don Alfonso Pino Zurro, don Enrique Gutiérrez Sánchez de Molina, don Alberto Parra Echevarría, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Sociedad Anónima Exa”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por “Mutua Intercomarcal”, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa “Sociedad Anónima Exa”, la administración concursal en la persona de don José María del Cruz Bertolo y los trabajadores don Julián Suárez Varas, don Alfonso Pino Zurro, don Enrique Gutiérrez Sánchez de Molina, don Albert Roca Muniente y don Alberto Parra Echevarría, condenando a la empresa demandada “Sociedad Anónima Exa”, como responsable directa, al abono de 1.436,01 euros por el período correspondiente del 18 de agosto de 2008 al 10 de octubre de 2008 relativos a las deducciones a nombre del trabajador don Albert Roca Muniente por dicho proceso de baja; al abono de la cantidad de 2.238,80 euros por el período correspondiente del 26 de junio de 2008 al 29 de agosto de 2008 relativos a las deducciones a nombre del trabajador don Julián Suárez Varas por dicho proceso de baja; al abono de la cantidad de 6.947,35 euros por el período correspondiente del 29 de abril de 2008 al 29 de julio de 2008 relativos a las deducciones a nombre del trabajador don Alfonso Pino Zurro por dicho proceso de baja; al abono de la cantidad de 8.197,44 euros por el período correspondiente del 9 de enero de 2008 al 12 de mayo de 2008 relativo a las deducciones a nombre del trabajador don Enrique Gutiérrez Sánchez de Molina por dicho proceso de baja, y al abono de la cantidad de 3.123,82 euros por el período correspondiente del 14 de febrero de 2008 al 30 de abril de 2008 relativo a las deducciones a nombre del trabajador don don Alberto Parra Echevarría por dicho proceso de baja.

Se tiene por desistidos a los actores respecto al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sociedad Anónima Exa”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/388/12)